



RESOLUCIÓN CS N° 494 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 9 de octubre de 2026

Expediente N° 20135/17

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva presentada por la Mg. Adriana del Pilar QUIROGA al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura POLÍTICA EDUCACIONAL ARGENTINA, Carreras de Licenciatura en Letras y Profesorado en Letras – FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia formulada tiene como fundamento el acceso de la mencionada docente a los beneficios de la jubilación ordinaria conforme surge de la comunicación cursada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, mediante Resolución 25/2026-TAR-UNSa, solicita a este Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada, con vigencia a partir del 1° de abril de 2025.

Que, analizadas las actuaciones, no se advierten impedimentos para la aceptación de la renuncia formulada, correspondiendo disponer el cese de la docente en el cargo de referencia a partir de la fecha indicada.

Que, de conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, corresponde al Consejo Superior entender en la aceptación de las renunciaciones de los Profesores Regulares de esta Universidad.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 365/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por la **Mg. Adriana del Pilar QUIROGA, D.N.I N° 16.659.562**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura POLÍTICA EDUCACIONAL ARGENTINA, Carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras – FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, con efecto a partir del 1° de abril de 2025, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios y proceder a la baja en los registros de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: Agradecer a la Mg. Quiroga los valiosos servicios docentes prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa
a/c Secretaria
Consejo Superior

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA